

INDICE DE RIESGO DE INCENDIO FORESTAL EN LA ÉPOCA DE PELIGRO ALTO PARA LAS ACTIVIDADES CON RIESGO DE INCENDIO FORESTAL.

Deberá consultar la previsión del riesgo de incendio forestal publicado por EFFIS, el día antes del inicio de la actividad, consultable en las páginas:

<http://www.infoex.info/>

<http://effis.jrc.ec.europa.eu/>

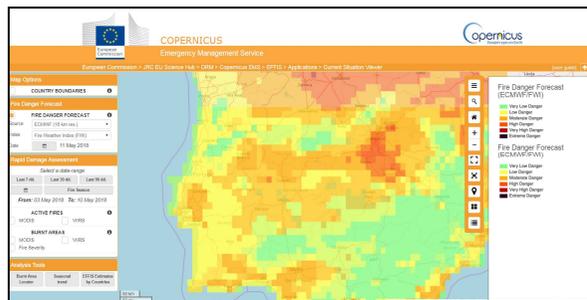
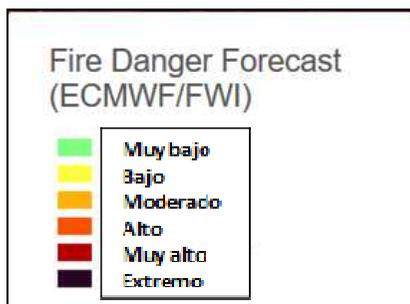


Imagen Visor EFFIS riesgo de incendios



Información

Contacto

Teléfonos: 927005815 / 927005826

Correo electrónico: preifex@juntaex.es

Web: <http://www.infoex.info/>

Más información en:

- La Orden de 24 de octubre de 2016, Técnica de Plan de Prevención de Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (PREIFEX) (DOE N°211- 03/11/2016).

- La Orden de Época de Peligro vigente.

“Aplicar medidas de seguridad y extremar las precauciones, ayudan a minimizar riesgos y favorece tanto su seguridad como la de los demás.”



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio



**TRABAJOS CON
COSECHADORAS,
SEGADORAS Y
EMPACADORAS EN ÉPOCA
DE PELIGRO ALTO DE
INCENDIO FORESTAL**

“Debe ser consciente del riesgo que puede implicar ciertas actividades”

EN ÉPOCA DE PELÍGRO ALTO DE INCENDIOS FORESTALES LAS ACTIVIDADES DE LAS COSECHADORAS Y SEGADORAS ESTAN SOMETIDAS A DECLARACIÓN RESPONSABLE

Las actividades y usos de maquinaria que pueden causar fuego o afectar al riesgo de incendio en los terrenos forestales y su zona de influencia (zonas continuas de al menos 5 ha de vegetación arbolada o arbustiva, no ejemplares aislados, de altura >1 m), tales como actividades en el campo con **COSECHADORAS, SEGADORAS Y EMPACADORAS**, están sujetas a declaración responsable con una antelación mínima de 5 días (telemáticamente) del inicio previsto para la actividad.



Foto de cosechadora.



Foto de fricción del apero con una piedra.

¿Cómo debo tramitar mi declaración?

Para tramitar las declaraciones responsables acceda a través de la página <http://www.infoex.info/> en el apartado de trámites en línea.



Imagen página <http://www.infoex.info/tramites-en-linea/>

"Es responsabilidad del operario en campo no iniciar o suspender la actividad cuando lo marque el índice de riesgo o por condiciones locales prevea riesgo de incendio y/o comprometa su seguridad y la de terceros".

COSECHADORAS Y SEGADORAS PARA SEVICIOS AGRÁRIOS.

Deberán tramitar **una única declaración**, válida para toda la época de peligro alto, indicando el término municipal, y la matrícula.

Posteriormente se comunicará con una antelación de 3 días al inicio del trabajo mediante SMS al **630846583** o al correo electrónico; preifex@juntaex.es, indicando el nº del reporte identificador, matrícula y fecha.

Se enviará una SMS o llamada a cada cambio de municipio al teléfono **630846583**.

COSECHADORAS O SEGADORAS PARA SEVICIOS PRÓPIOS.

Deberán tramitar **una declaración por termino municipal**, indicando el término municipal, polígono y parcela donde de actuará.

Posteriormente se comunicará con una antelación de 3 días al inicio del trabajo mediante SMS al **630846583** o al correo electrónico; preifex@juntaex.es, indicando el nº del reporte identificador y fecha.

CUADRO DE PRECAUCIONES Y MEDIDAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD EN PELIGRO ALTO PARA ACTIVIDADES QUE PUEDEN CAUSARLO O INCREMENTAR EL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL				
ATENCIÓN: Es responsabilidad del Declarante no iniciar o suspender la actividad cuando aprecie la concurrencia local de factores de riesgo.				
Este cuadro recoge las condiciones mínimas, incrementables por iniciativa del declarante o interesado en la actividad *				
ACTIVIDADES DE RIESGO	PRECAUCIONES ESPECÍFICAS	MEDIDAS VIGILANCIA Y EXTINCIÓN		
		*Índice de Peligro ALTO	*Índice de Peligro MUY ALTO	*Índice de Peligro EXTREMO
Cosechadoras, segadoras, empacadoras y tractores con gradas de discos. *	Evitar impacto con piedras, fricción, acumulación de polvo, altura del peine adecuada y progresión en contra de viento.	- 1 Operario con mochila/extinción > 15 l - Depósito de > 50 l. para repostar.	- Tractor con gradas de disco junto a zona de trabajo o corte. - 1 Operario con mochila/extinción > 15 l. agua. - Depósito de > 50 l. para repostar. (se podrá combinar varios depósitos que sumen 50l)	- Tractor con gradas de disco junto al corte. - 1 Operario con mochila/extinción > 15 l. agua. - Depósito de > 50 l. para repostar. SUSPENSIÓN de la actividad de 14:00 a 18:00 h.

*En el caso de cosechadoras, segadoras, empacadoras y tractores con gradas de discos en cultivos agrícolas, en terrenos forestales y su zona de influencia a 400 m, las medidas recogidas serán de aplicación cuando la superficie forestal de referencia presente áreas de más de 5 ha con **vegetación continua arbolada o arbustiva de altura superior a 1 m.**
ÍNDICE DE PELIGRO: se tendrá en cuenta el índice obtenido el día anterior a partir de las 12:00 horas en la WEB OFICIAL <http://forest.jrc.ec.europa.eu/effis/applications/current-situation/>
 NOTAS SOBRE LA VIGILANCIA: Los operarios, vehículos y depósitos deberán estar a una distancia que permita el control y la visión directa de la máquina en funcionamiento. Se mantendrá la vigilancia en todo el recorrido hasta 1 h después del cese.